



COMUNICACIÓN DE PLANTILLA CORRECTORA OBJETO DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de la categoría profesional de Técnico Agropecuario (Grupo III, Nivel 5, Área B) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 383/2022, de 2 de marzo (BOCM de 10 de marzo), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, Órgano de Selección nombrado por Resolución de 7 de octubre de 2025, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 20 de octubre)

De conformidad con lo establecido en la base 13.2 de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral de nuevo ingreso al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOCM número 79, de 3 de abril), se remite a ese Centro Directivo, como Anexo al presente escrito, la plantilla correctora objeto del primer ejercicio del proceso selectivo celebrado el día 31 de enero de 2026, para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

La plantilla tiene carácter provisional y los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal Calificador sobre el contenido de la prueba y/o la plantilla correctora.

La presentación de los escritos de alegaciones o reclamaciones se realizará exclusivamente por medios telemáticos, según lo establecido en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo hacer constar como **destinatario** de aquéllos lo siguiente:

“Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de la categoría profesional de Técnico Agropecuario (Grupo III, Nivel 5, Área B) de la Comunidad de Madrid- Orden 383/2022”,

Y, deberán dirigirse a la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

En Alcalá de Henares, a fecha de la firma

La Secretaría del Tribunal

Documento firmado digitalmente por: MAESTRE LOPEZ MARIA DEL SOL
Fecha: 2026.02.02 16:59